



**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO
EL 11 DE DICIEMBRE DE 2025**

FECHA Y HORA: 11 de diciembre a las 11:00h.

LUGAR: Sala de reuniones de la 5ª planta de la Confederación Hidrográfica del Tajo, Avenida de Portugal, nº 81, 28011 Madrid.

ORDEN DEL DIA:

1. Informe acerca de la evaluación del grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por el CTBG.
2. Punto informativo sobre la situación presupuestaria del Organismo, cuenta anual de resultados y acuerdos relativos a actos de disposición sobre el patrimonio.
3. Punto informativo sobre cuestiones relativas a la actualización y renovación del censo.
4. Propuesta de nueva distribución de la composición de la Comisión de Desembalse. (*)
5. Punto informativo sobre planificación hidrológica. Avance desarrollo 4º ciclo de planificación (EpTi)
6. Punto informativo sobre la situación hidrológica de la Demarcación.
7. Punto informativo del Plan de Gestión del riesgo de Inundación (PGRI)
8. Ruegos y Preguntas

* Se adjunta el informe relativo a la propuesta de la nueva composición comisión de desembalse elaborado por la Jefa de Explotación.

ASISTENTES:

Entidad	Organización	Nombre y Apellidos	
C.H. Tajo	Presidente	Antonio Yáñez Ciudad	Asiste
	Comisario de Aguas	Javier Díaz-Regañón Jiménez	Asiste
	Director Técnico	Álvaro Martínez Dietta	Asiste
	Jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica	Alberto Navas Carmena	Asiste
	Secretaría General	Álvaro de Torres Suárez	Asiste
Administración General del Estado	Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación	Cristina Clemente Martínez	No asiste
	Ministerio de Economía, Comercio y Empresa		
	Ministerio de Ciencia, Innovación y Universidades	José María Ruiz Hernández	Asiste
	Ministerio de Hacienda	Miguel Miaja Fol	No asiste
	Ministerio de Sanidad	Santiago González Muñoz	No asiste



	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Francisco José Hijos Bitrián	Delega en el Presidente de CHT
	Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico	Ildefonso-Pedro Tauste Ortiz	No asiste
Comunidades Autónomas	Comunidad de Madrid	Cristina Aparicio Maeztu	No asiste
		José Luis Fernández-Quejo del Pozo	Asiste
		Rafael García González	Delega en José Luis Fernández-Quejo del Pozo
	Gobierno de Aragón	Luis Estaún García	Asiste
	Junta de Castilla y León	José Francisco Hernández Herrero	Delega Raúl Prieto Resco
	Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha	Susana Jara Sánchez	No asiste
		José Juan Fernández Zarco	Delega en Montserrat Muro Martín
		Montserrat Muro Martín	Asiste
	Junta de Extremadura	Germán Puebla Ovando	Delega en Víctor del Moral
		Víctor del Moral Agúndez (VICEPRESIDENTE 1º)	Asiste
Raquel López Pastor		No asiste	
Abastecimientos	Canal de Isabel II S.A.	María Belén Benito Martínez	Asiste
		Mariano González Sáez (VICEPRESIDENTE 2º)	Delega Belén Benito Martínez
	Infraestructuras del Agua de Castilla-La Mancha	Fernando Payán Villarrubia	Asiste
	Mancomunidad Aguas del Sorbe	Teresa Jiménez Lorente	Asiste
Regadíos	C.R.M.I. Alagón	Manuel García Martín	No asiste
	C.R. del Canal Bajo del Alberche	Tomás Fernández Farao	Delega en Primitivo Gómez Pascual
	C. R. de Plan de Riegos de Valdecañas	Primitivo Gómez Pascual	Asiste
	C.R.M.I. Rosarito	Javier Arregui Abendivar	Asiste
Usos energéticos	Iberdrola Generación, S.A.U	Adela María Barquero Simancas	No asiste
	Naturgy Generación, SLU	Carmen Gómez Bello	Asiste
Otros usos	C.B. Central Nuclear de Trillo	María Acuña Dapena	Asiste
	Naturgy Ciclos Combinados S.A.U. e Iberdrola Generación S.A.U	Andoni Redondo García De Baquedano	No asiste

Inicia la sesión el presidente, Antonio Yáñez Ciudad recordando a los asistentes la base legal de la presente convocatoria regida por lo establecido en el artículo 28 del texto refundido de la Ley de Aguas y el artículo de 31 del Real Decreto 927/88, por el que se aprueba el Reglamento de la Administración Pública del Agua.

Indica también que la sesión está siendo grabada por lo que solicita a los asistentes que mantengan el micrófono apagado y que cuando vayan a hacer uso de este se identifiquen antes de intervenir a efectos de facilitar la redacción del acta.



Antes de dar comienzo a la sesión, el presidente comenta que el acta de la sesión de junio, transcurridos 15 días desde que se les dio traslado del borrador para la aportación de las observaciones que procedieran, y una vez transcurrido el plazo de 15 días, se consideró aprobada y se encuentra disponible en la página web en su apartado correspondiente.

No existiendo ninguna cuestión previa sobre el orden del día propuesto, se da paso al **primer punto** del orden del día.

Informe acerca de la evaluación del grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia por el CTBG

Cede la palabra al secretario general, Álvaro de Torres Suárez, que comienza informando acerca de la evaluación del grado de cumplimiento de las obligaciones de transparencia del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno. En este sentido, comenta el punto de partida en el que se encontraba el organismo en relación con el cumplimiento de la publicidad activa proporcionada por el organismo a la que se refiere la Ley 19/2013 de transparencia, el acceso a la información pública y las normas de buen gobierno. Esta ley establece unos mínimos en cuanto a los contenidos (institucionales, jurídicos y económicos principalmente), la actualización de estos, la accesibilidad y usabilidad de la información aportada, etcétera, que están descritos en los artículos 5 al 11.

El proceso, explica el secretario general, comenzó hace 3 años, pero no ha sido hasta ahora, coincidiendo con una revisión estructural profunda de la web del organismo, cuando se le ha dado un impulso definitivo a este proceso. Se destaca que ha sido un trabajo que se ha hecho en colaboración con el resto de las unidades para poner a disposición del ciudadano toda la información requerida.

En cuanto a las obligaciones mínimas que establece la ley y que ha tratado de cumplimentar, se divide en varias tipologías de datos. En primer lugar, estaría la información institucional y de funcionamiento del organismo con funciones, organigramas, competencias, planificación, órganos colegiados, etcétera. Este punto, que hemos denominado "*quiénes somos*" posee una especial relevancia, en tanto que existe una confusión por parte del ciudadano sobre cuáles son las competencias y funciones de una Confederación Hidrográfica, por lo que, señala el secretario general, "*ha sido tratado y trabajado con un mimo especial*".

El segundo punto se corresponde con "*cómo gastamos el dinero*". Existe en este apartado un bloque de información financiera que estaría vinculado a la exposición de los presupuestos tanto de la ejecución como de la cuenta anual y otro bloque de información económica relativo a qué contratos hacemos, cuántos, con quién se hacen, subcontrataciones, convenios y estadísticas basadas en la contratación, y una gran cantidad de información que ahora está disponible como publicidad activa en la web.

Un cuarto apartado sería la información de carácter jurídico. Se trata de documentos elaborados de forma interna por la Confederación hidrográfica del Tajo que no se publican en diarios oficiales pero que tienen efectos jurídicos frente a terceros, tales como las instrucciones sobre el cálculo de cánones y tarifas, las normas para la valoración de daños, etcétera.



El último bloque incluido dentro de la mencionada ley sería la información patrimonial, toda la información de los bienes inmuebles que se encuentran repartidos por toda la demarcación.

Por otra parte, la misma ley establece quién es el órgano responsable de hacer un seguimiento de la transparencia y del acceso a la información en las administraciones públicas. Este órgano es el Consejo de Transparencia y de Buen Gobierno, organismo independiente que garantiza el acceso a la información pública de los ciudadanos. Este objetivo lo consigue a través de una serie de controles de cumplimiento, de evaluaciones de existencia de los mínimos exigibles en publicidad activa que se acaban de comentar. Realiza evaluaciones anuales y de estas emanan los informes públicos de transparencia de cada una de las de las entidades que han sido evaluadas.

“Aquí la buena noticia llega”, porque tras dos evaluaciones en los años 2023 y 2024, en los que a la CHT se le indicó un grado de cumplimiento de las obligaciones mínimas del 44% y se hicieron 18 recomendaciones, la evaluación de 2025, coincidiendo con el proceso de revisión y actualización de la web, ha conducido a una evaluación que indica un porcentaje del cumplimiento del 100% de las obligaciones de transparencia de acuerdo con la ley 19/2013, es decir, “hemos conseguido ser al 100% una entidad transparente.”

El secretario general enseña en pantalla un extracto de la nota de prensa que publicó el Consejo Nacional de Transparencia junto a un resumen de la evaluación de este año para todos los organismos que han sido evaluados. De las 77 entidades evaluadas por el Consejo por tercera vez, con un cumplimiento medio de las obligaciones de publicidad activa que ronda el 50%, solamente 3 de ellas, entre las que se encuentra la CHT, consiguieron llegar al 100% en cuanto a los criterios mínimos. La satisfacción por el resultado obtenido contrasta con la visión que se mantiene por parte de la ciudadanía de que se trata de un organismo opaco, y supone un espaldarazo frente a esa creencia ya que la calificación indica que se posee toda la información indicada y que puede ser consultada por los ciudadanos de forma directa.

Para acabar con la exposición de este apartado, el secretario general indica que se está trabajando, más allá de lo exigible por la ley de transparencia, y aprovechando la actualización de la web, en dar respuesta a otro tipo de legislación en cuestión de acceso a la información, la ley 27/2006 por la que se regulan los derechos de acceso a la información, de participación pública y de acceso a la justicia en materia de medio ambiente, entendiéndose que este tipo de información la que mayoritariamente se genera en el organismo. Para ello se ha habilitado un apartado específico en la web, dentro del portal de transparencia, donde además de explicar qué es la información ambiental, se enlaza con todas las partes de la web que contienen esta información ambiental. Por otra parte, en la sección de servicios a la ciudadanía se incluye un modelo de solicitud para los ciudadanos que deseen consultar algún tipo de cuestión relacionada con este tipo de información.

En este punto, Álvaro de Torres hace hincapié para transmitir todo el esfuerzo que se está haciendo desde la Confederación para poder aportar y mostrar toda esa información tanto ambiental como orgánica, de funcionamiento o presupuestaria que posee el organismo tenemos y trabajamos, y agradece al área de



información y transparencia el trabajo de coordinación realizado con la cooperación de todas las demás unidades que muestra el esfuerzo conjunto de toda la Confederación.

Cede la palabra al presidente que remarca el importante esfuerzo para incrementar el acceso a la información por parte de los ciudadanos y la contraposición de la realidad evidenciada por la máxima calificación lograda con una imagen tradicional de opacidad del organismo que va a costar quitar. Concluye el presidente que la voluntad y el objetivo es mantener este nivel y trabajar en mejorar todavía más. Comenta las innovaciones previstas en este sentido entre las que se destaca la implantación en la página web de un chat de inteligencia artificial para intentar dar respuesta a las preguntas básicas que hacen muchos ciudadanos en relación con la actividad del organismo o con las tramitaciones, así como un canal de comunicación específico para administraciones locales que ayude en la coordinación y la cooperación con estas administraciones.

Reitera el agradecimiento a la secretaría general, así como al resto de las unidades y, al no existir ningún comentario al respecto, se da paso al **segundo punto** del orden del día.

Punto informativo sobre la situación presupuestaria del Organismo, cuenta anual de resultados y acuerdos relativos a actos de disposición sobre el patrimonio.

En este punto se va a comentar toda la situación presupuestaria del organismo, la cuenta anual de resultados y los acuerdos relativos al patrimonio.

En primer lugar, el secretario general hace alusión a la cuenta anual 2024.

Se muestra la tabla de resultados generales que se han obtenido en la cuenta de 2024 en los que, más allá de los propios resultados, se resalta que el pasado 29 de octubre la intervención delegada informó favorablemente sobre la elaboración y los resultados aportados en la cuenta, siendo este el primer año en el que realmente se informa favorablemente, lo que se considera un logro y un avance dadas las exigencias establecidas por la intervención.

Agradece el secretario general el gran trabajo realizado por el área económica, especialmente por el servicio que gestiona la cuenta y el servicio de patrimonio, entre otros. El informe de la intervención incluye también dos puntos de mejora, ya vistos previamente, relativos a la migración del inventario a una aplicación que dé fiabilidad y trazabilidad a este (SOROLLA), mejora que se encuentra en curso y la sugerencia del uso de la herramienta CANOA para el cálculo de costes, medida cuya implantación no ha sido aún posible.

Los ingresos son una de las partidas que han tenido un aumento en los últimos años, básicamente por el aumento de lo recaudado a través de las tasas, de los cánones de vertidos, y sanciones, y también porque hay que tener en cuenta que, a partir del año 2023, el canon de las de las empresas hidroeléctricas computó al 50% en vez de al 2%, tras la modificación del texto refundido de la Ley de Aguas del artículo 112.



A la vista de la evolución anual, se cree que, a final de año, los porcentajes de ejecución estarán cercanos a los de 2024, sobre todo en los capítulos 2 y 6, que son los significativos.

Dada la existencia de unos presupuestos prorrogados por tercera vez, en este ejercicio se consideró conveniente hacer modificaciones presupuestarias las cuáles se han centrado en los capítulos 2, 6 y 7, se pasan a comentar de forma específica.

El total del aumento presupuestario que se ha obtenido mediante las modificaciones presupuestarias ha sido de 8.700.000 euros, pasando de un presupuesto inicial de 69.5 a 78.2 millones de euros.

La primera modificación fue aprobada el 8 de abril de este año y consistió en la fusión de los programas de inversión de 456a y el 452a. Lo que se quería obtener con esta fusión de conceptos es aportar flexibilidad al gasto presupuestario en varios de los capítulos, pasando de una bolsa pequeña y una grande a una sola bolsa de gasto que aportaba flexibilidad y facilidad de poder realizar gasto.

La segunda modificación fue la ampliación del techo de gasto para los años 2026, 2027 y 2028, tanto para el capítulo 2 como para el capítulo 6 que fue aprobada el 27 de mayo por la Vicepresidenta Primera y Ministra de Economía y Hacienda, y tiene como base la existencia de expedientes plurianuales en el organismo.

La tercera ha sido más reciente y supone la solicitud de un incremento de presupuesto con cargo al remanente de tesorería, una vez identificada la insuficiencia en los capítulos 2 y 6 y también en el capítulo 7, básicamente necesarias para cubrir los gastos del capítulo 2 (como gastos corrientes que estaban aumentando, revisión y el pago de los tributos locales de los IBIS), reajuste en cuanto a las inversiones en capítulo 6, y en el capítulo 7, para afrontar los retrasos en las transferencias de capital Aquaes de actuaciones pasadas, que hubo que retrasar por temas de intervención y por lo que este año el presupuesto se quedaba corto para poder afrontar estas transferencias de capital.

La última de todas las modificaciones, concluye Álvaro de Torres, no viene reflejada y se debe al reciente Real Decreto que ha aprobado el Gobierno relativo a la subida salarial de los funcionarios, que ha supuesto la realización de una modificación y un reajuste presupuestario del capítulo 3 a capítulo 1 para afrontar la nómina de diciembre y poder hacer los pagos acordados del aumento del 2,5%.

En pantalla se muestra un resumen del presupuesto inicial y de las modificaciones presupuestarias que han permitido afrontar este curso.

El secretario general hace un inciso para señalar que el capítulo fundamental del organismo, el que tiene mayor presupuesto es el capítulo 6 de inversiones reales, con un presupuesto de 35,2 millones de euros, haciendo mención a la tipología de los proyectos que han ido cargando a dicho capítulo. Los proyectos fundamentales son aquellos relativos al mantenimiento y conservación de presas en varias de las zonas de explotación, actualización de las normas de explotación en presas, implantación de planes de emergencia a las presas, y explotación, mantenimiento de infraestructuras en las zonas regables. Además, también ha



habido inversión en restauración, recuperación de cauces y riberas y actuaciones del plan de medidas del plan hidrológico de la demarcación.

En relación con el seguimiento de los fondos europeos de restauración ecológica y resiliencia (FRER) se indica que se está realizando una inversión total de 24,8 millones de euros, de los cuáles, en 2025, se han ejecutado 10,22 millones. Se han tramitado 18 obras, cuatro ya finalizadas, como el proyecto del nuevo laboratorio integral de calidad de las aguas de la Confederación, otro de protección de taludes desde el dominio público hidráulico en el Parque Nacional de Monfragüe, la continuidad fluvial y ecosistemas de ribera en el parque natural del Alto Tajo, y la continuidad longitudinal del río Alberche, aguas abajo de la presa del Alberche.

El pasado mes de noviembre se ha firmado el encargo para la realización del proyecto de autoconsumo fotovoltaico en las EDARs del Tiemblo, Guadalajara y Hoyo de Pinares. Además, existen actualmente tres actuaciones de emergencia, dos de ellas con fondos de la Dirección General del Agua y una con fondos propios. Las dos primeras son medidas para reparación y conservación de las zonas que han sufrido los incendios de este verano en la demarcación y para la reparación y actualización del desagüe de fondo del Alcor. La medida, a realizar con fondos propios es la reparación de los aliviaderos de las presas de la subcuenca del Alberche, que va a contar con un presupuesto total de 2,2 millones de euros, de los que 1,8 millones van a cargar a 2025 y 1,2 millones a 2026 y que ha sido informada por consejo de ministros muy recientemente.

Por completar un poco este cuadro de financiación del capítulo 6, hay que indicar que actualmente están iniciados cuatro expedientes FEDER, uno ya en ejecución y tres en proceso de contratación.

Como último bloque de este de este punto del orden del día, las cuestiones patrimoniales, se mencionan los acuerdos que se han ido realizando sobre el patrimonio inmueble de la Confederación. En principio, en cuanto al número de concesiones activas, se ha apreciado un leve descenso bien por caducidad de algunas, bien porque han sido extinguidas otras de mutuo acuerdo (fundamentalmente en la zona de Guadalajara como el embarcadero de Sacedón, edificios de Buendía y algunas de las parcelas destinadas a la siembra). También ha habido algunas nuevas concesiones, como la del inmueble de la Casa Verde en Coria a la Liga Española de la Educación y la Cultura Popular, que en realidad no ha sido una nueva concesión, sino una actualización de la concesión existente. También se ha otorgado la concesión del Ayuntamiento de Sacedón para instalación de colectores de saneamiento subterráneos y para una nueva EDAR en Durón. Hay algunas que están en trámite, como el edificio de la Vera para Cáritas y nuevos terrenos de siembra y para la instalación y construcción de EDARs.

Como se había comentado previamente se está haciendo una regularización catastral para inventariar todas aquellas parcelas o zonas expropiadas en los últimos 15 años y que no habían sido debidamente inventariadas. Es un proceso laborioso, que está llevando mucho tiempo y que se espera podría terminar en 2026.



Toma la palabra el presidente haciendo hincapié en la bondad de la situación económica del organismo que se contrapone con la dificultad de poder ejecutar el remanente de tesorería existente y la limitación de la capacidad de acción que supone la ausencia de presupuestos desde el año 2023.

Explica cómo los ingresos se han incrementado de forma importante por dos conceptos: Un ingreso superior procedente del canon de control de vertidos debido a una penalización de algunos usuarios por la falta de actualización del vertido a la normativa y sobre todo, del canon correspondiente al 112bis del texto refundido de la ley de Aguas (hidroeléctricos) cuyos ingresos dependen de la situación hidrológica de la cuenca y que proceden fundamentalmente de los últimos dos años a través de ese 112 y a través de la modificación legislativa, e implican un incremento de lo recaudado por este impuesto del 2% al 50%.

Por otro lado, el presidente traslada la influencia que tiene la situación de ausencia de presupuestos al impedir tener grandes incrementos presupuestarios o mejorar la capacidad en cuanto a medios personales para desarrollar muchos más proyectos de los que se están desarrollando, porque los técnicos del organismo no solo ejecutan obras y actuaciones con fondos propios, sino que también trabajan con fondos del Ministerio, de la Dirección General del Agua y, actualmente con fondos del fondo de recuperación del PRTR y también con fondos FEDER, si bien estos últimos, hasta ahora, se están financiando también con fondos propios.

Finalizado el resumen del apartado económico realizado por el presidente Antonio Yáñez, se abre un turno de palabra por si alguno de los asistentes tiene algo que decir sobre este punto. Al no existir cuestión alguna, se pasa al **punto tercero** del orden del día.

Punto informativo sobre cuestiones relativas a la actualización y renovación del censo.

Continúa el **secretario general** con este punto que es un punto informativo sobre la actualización y renovación del censo de usuarios que se está llevando a cabo desde la Secretaría General.

El tema ya ha sido comentado en reuniones anteriores. El pasado año 2024 se inició un proceso de renovación de los miembros de las Juntas de Explotación, pudiéndose completar la renovación parcial de aquellos miembros que habían sido designados en el año 2011, y quedando pendiente la renovación de aquellos vocales que fueron designados en 2016. Durante el proceso de renovación se detectaron varios puntos de mejora cuya resolución se consideró que garantizaría un proceso más transparente, más rápido, más claro y ajustado a la realidad actual del organismo y que han retrasado la renovación de los vocales de 2016 al entender necesario sistematizar el futuro proceso electoral y documentarlo.

En la actualidad se está realizando un análisis de todas las decisiones que se tomaron para llegar al censo actual, incluidas decisiones históricas que, en ocasiones, no están documentadas y de las que se desconoce su base, se están subsanando errores detectados en la composición de los censos y se están adaptando criterios actualizados en cuanto al cálculo de votos y representación de los usuarios.



En relación con la subsanación de errores, se están intentando identificar y eliminar las excepciones en cuanto a la asignación a las diferentes Juntas de Explotación de varios de los usuarios, centrando esta identificación de usuario a través del lugar donde se sitúa la captación que origina los derechos de este. Por otra parte, se está revisando todo lo referente al cálculo de votos y representantes, revisando las fórmulas de cálculo en los diferentes grupos del censo y validando o actualizando estas.

Por último, Álvaro de Torres, avanza el trabajo realizado hasta el momento en la inclusión del grupo I del RD 927/1988 en el censo de usuarios, recordando que ya se comentó en anteriores sesiones de este órgano colegiado que el grupo I, que engloba a otros usos industriales diferentes del uso hidroeléctrico, no tenía representación en el censo de forma previa e iba a ser incluido en el próximo censo.

En una primera aproximación, se han encontrado unas 60 industrias repartidas en las diferentes juntas de explotación, entre las que están las térmicas y nucleares que ya estaban representadas dentro del grupo J además de otras industrias alimentarias, de construcción, etcétera, tomando como premisa aquellas industrias que tienen un consumo igual o superior a 100.000 m³ anuales, que supondrían una representación de cuatro vocales en el grupo I: dos serían para cabecera del Tajo, uno para Tajo Medio y Tajuña y Jarama, y uno más para el Tajo Oeste. Se reitera que se trata de una aproximación inicial y que se irá informando a medida que se produzcan avances en la sistematización y renovación del censo.

Este trabajo preliminar se está realizando a la vez que se implanta una aplicación para la gestión del censo que va a permitir hacer una gestión más eficiente, más rápida y completa para el cálculo de representantes y votos de todos los órganos colegiados y permitirá tener, en un futuro cercano, la representación de una manera más automática, más limpia y, sobre todo, más ajustada a las actuales características socioeconómicas de la demarcación.

Concluye la exposición cediendo la palabra al **presidente** quien abre un turno de palabra por si alguno de los presentes tiene alguna cuestión sobre este tema.

Resume el presidente recordando que estos puntos ya han sido tratados en anteriores sesiones de la junta de gobierno y trasladando el objetivo de establecer un sistema lo más aquilatado posible en cuanto a las elecciones para la composición de la Asamblea de Usuarios, que tiene su afección en la Junta de Explotación, en la Comisión de Desembalse y en el resto de los Órganos Colegiados de Gobierno. Comenta cómo se espera que el próximo registro de aguas electrónico ayude en la depuración del censo de usuarios para tener todo esto con una estructura lo más sólida posible.

El cambio más importante, termina, es la inclusión del grupo I y la desaparición del grupo J, grupo creado hace años en el que estaban representadas también las piscifactorías que hoy en día han perdido gran parte del peso que tenían en cuanto al uso del dominio público hidráulico en la Confederación, y que pasarán a formar parte del grupo I, que es el de industriales no hidroeléctricos, en el que se trabaja.

Sin otra cuestión, se pasa al **cuarto punto** del orden del día.



Propuesta de nueva distribución de la composición de la Comisión de Desembalse.

Toma la palabra **Álvaro Martínez Dietta, director técnico** de la Confederación, explicando que antes de pasar la propuesta de la nueva distribución de la composición de la Comisión de Desembalse, se va a tratar una alegación que hubo a la propuesta, que se dio en la sesión de la junta anterior de junio, indicación hecha por la comunidad regable del Alberche. Aclara que dicha alegación no versa sobre la composición o el número de vocales, con la que la comunidad estaba de acuerdo, sino sobre la titularidad de los vocales de abastecimiento en esa junta.

El director técnico comenta el sentido de la contestación dada a la comunidad de regantes, indicándoles que los vocales son elegidos por la Asamblea de Usuarios, que los propone a esta Junta de Gobierno para su nombramiento. Con ello quiere decir que, si desean que Talavera forme parte de la sección del Alberche, primero tendrían que presentarse a las elecciones de la Asamblea de Usuarios, obtener el apoyo de su candidatura y en ese momento esta sería propuesta a la Junta de Gobierno. Al hilo de esto, tal como se comentó en la sesión anterior, se reitera la voluntad de aplicar que, en las Asambleas de Usuarios, no tengan que presentarse los candidatos por el total de la Comisión de Desembalse, sino que lo puedan hacerlo por junta y uso.

Por último, recuerda que en la anterior sesión de la Junta de Gobierno se trató la posibilidad de inclusión o no de la Comisión de Desembalse del grupo I que todavía está en formación, haciendo notar que en la actualidad ya se tienen representantes de ellos dentro del grupo J. Son las centrales nucleares de las Juntas de Explotación de cabecera por la central de Trillo y Tajo Oeste por la Central de Almaraz.

La propuesta de esta Confederación, después de un estudio que se ha hecho en la Dirección Técnica, es que como el grupo I aparece ya en las Juntas de Explotación, tendrían que estar representados en la Comisión de Desembalse. El hecho de que la estructura de la propiedad de estas dos centrales nucleares sea de las empresas hidroeléctricas que ya están representadas como tales, ha llevado a proponer quitar un vocal de las hidroeléctricas y dárselo al uso industrial, considerando que no se sobrerrepresente, que es uno de los fallos que adolecía la anterior Comisión de Desembalse. En cualquier caso, el director técnico comenta que, dada la situación preliminar en la que se encuentra la inclusión del grupo I, tal vez sea necesario volver a tratar este asunto cuando ya esté el censo de los usos industriales y haya votaciones, pero hoy en día, para tener la Comisión de Desembalse cerrada por unos años, la propuesta es disminuir en Cabecera del Tajo un vocal hidroeléctrico en favor de un uso industrial, en este caso, Trillo, y en Tajo Oeste disminuir un vocal en el uso hidroeléctrico, en este caso energético, y damos un vocal industrial que en este caso sería Almaraz.

Concluye su exposición cediendo la palabra al **presidente Antonio Yáñez** que recuerda que el tema ya se expuso en la anterior Junta de Gobierno en la que se dijo que hubiera un tiempo de reflexión y de consideración por parte de los vocales, para en la siguiente sesión someter a consideración la propuesta a la Junta de Gobierno. *“Lo que entendemos, indica el presidente, es que la disposición que proponemos da mayor representatividad y refleja mejor la situación en cuanto a los usuarios de la cuenca en la Comisión de Desembalse.”*



En todo caso, se entiende que este punto necesita el acuerdo de la Junta de Gobierno por lo que, antes de pedir el mismo, se abre un turno de palabra por si alguien quiere hacer alguna intervención al respecto.

Toma la palabra **Patricia Gómez** en representación de **Iberdrola Generación**, quien muestra el desacuerdo de Iberdrola Generación con respecto a esta propuesta de composición de la Comisión de Desembalse que plantea la inclusión e incorporación del grupo de “otros usos industriales”, concretamente en las secciones de Cabecera y de Tajo oeste, en detrimento de un representante del uso energético.

En este sentido, se hace constar que Iberdrola Generación, que es la sociedad mercantil que tiene la representación en el Grupo de Usuarios Energéticos, en la sección del Tajo Oeste concretamente, no forma parte de ninguna de las dos comunidades de bienes que cuentan con representación en la Asamblea por estas centrales nucleares, concretamente en la sección Tajo Oeste sería la central de Almaraz, y por lo tanto, sus intereses pueden no ser coincidentes en todos los momentos.

Por otro lado, como argumento adicional, comenta que en la sección del Tajo Oeste en la Asamblea de Usuarios, como usuarios industriales existen dos representaciones, una de la central nuclear de Almaraz y otra de una piscifactoría en representación de piscifactorías, por lo tanto, en el futuro, aunque esta representación actualmente sí la tiene la central nuclear de Almaraz, en el futuro no está garantizada esa representación por central nuclear de Almaraz, aunque, indica, esto es un argumento adicional al primero que comentaba con relación a la no coincidencia en las sociedades mercantiles que ostentan esa representación en los dos grupos de usuarios.

Por este motivo plantean y proponen que se incorpore el uso industrial, pero sin merma en el número de representantes de los usos energéticos. Salvo error, indica Patricia Gómez, esta propuesta no estaría desviándose o no estaría incumpliendo el criterio que se está tomando como punto de partida de que no haya desviaciones o diferencias superiores al 20% con relación a la composición de la Junta de Explotación correspondiente.

Toma la palabra **Belén Benito**, en representación del **Canal de Isabel II**, comentando que tienen una consideración similar a la que acaba de plantear la representante de usos hidroeléctricos, ya que su representación actual, con 3 representantes para el Canal de Isabel II en la sección del Tajo Medio y ninguno en el Alberche (que posee Castilla-La Mancha), es debida al acuerdo tomado en su momento para la presentación de candidaturas conjuntas y consensuadas por ambas partes y el cambio, aunque no se haga efectivo hasta la próxima votación, no garantiza una representación a futuro que, dado que son el abastecimiento de mayor envergadura en la cuenca con más de 7.000.000 de habitantes, consideran necesaria y que pone al Canal, además, en una situación incómoda.

Toma la palabra **María del Carmen Gómez**, en representación de **Naturgy Generación** quien presenta un voto particular similar al que han comentado previamente, remarcando la idea de que las instalaciones nucleares y las instalaciones hidroeléctricas son sociedades titulares separadas que no tienen nada que ver y sus usos también lo son, por lo que no consideran adecuada la propuesta y considerarían más adecuada



para su consideración la de ampliar el número de representantes. Indica, además, que consideran que una propuesta de este tipo tendría que partir de la Asamblea de Usuarios y que ya ha sido cometido a votación.

Le contesta el director técnico indicándole que precisamente todo esto viene de las Juntas de Explotación, donde aparece un uso industrial que realmente ya tiene un vocal, y que tendría un vocal por la representación que tiene un consumo de más de 20 m³, que es lo que ha considerado para ambas centrales nucleares. *“En todo caso, explica, cuando vuelva a haber elecciones con un nuevo censo ya cerrado, se votará y habrá otros usos, y puede ocurrir que, tal como he mencionado anteriormente, esto podría no tener sentido porque salgan otros usos industriales con otra votación que evidentemente, no tiene nada que ver con lo energético.”*

Retoma la palabra el **presidente** indicando que lo que se pretende es dar la mayor representación posible, desde el punto de vista del Organismo, a la Comisión de Desembalse, aunque entiende que, lógicamente, los intereses particulares de cada uso o de cada vocal o de la entidad a la que representa pueden ser diferentes. Respecto al comentario de la representante de **Naturgy Generacion**, le recuerda el presidente que todo esto procede de las juntas de la Asamblea de Usuarios y que, al renovarse estas por partes y no de golpe, siempre será posible encontrarse en situaciones “a caballo” entre decisiones que se toman para una parte y para la otra. Además, comenta Antonio Yáñez, la normativa aplicable es muy compleja en este sentido y siempre van a existir situaciones que no van a gustar a todo el mundo. Insiste, que esta es la propuesta que se hace desde el Organismo.

Se abre un nuevo turno de palabra por si alguien quiere aportar alguna idea sobre este punto o si algún vocal ve necesario que se vote, e indica que se han oído los tres votos en contra que había por lo que se da por aprobado.

Llegado este punto, el presidente realiza una puntualización, indicando que independientemente de que hagan llegar los votos por escrito en relación con las personas que han intervenido, le trasladan desde la Secretaria que la persona que está hoy asistiendo como representante de Iberdrola (Patricia Gómez) no tiene representación como suplente en esta junta. Toma la palabra Patricia Gómez para indicar que envió las delegaciones de voto en fechas previas a la sesión y que no ha tenido problemas en la acreditación a la entrada.

Para explicar esto, toma la palabra **Mar Carramolino, jefa del Área de Información y Transparencia** que en primer lugar lamenta la confusión creada. Indica cómo, debido a la falta de reglamento de régimen interior para este y otros órganos colegiados del Organismo, en el Consejo del Agua celebrado en diciembre de 2024, se enviaron normas de suplencia y delegación acordes al sí existente reglamento de régimen interior del Consejo Nacional del Agua, así como a lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y al R.D. 1704/2011, por el que se establece la composición, estructura y funcionamiento del Consejo del Agua de la demarcación de la parte española de la Demarcación.



En dichas normas se indicaba que en casos de ausencia o de enfermedad y, en general, cuando concurra alguna causa justificada, los miembros titulares del órgano colegiado serán sustituidos por sus suplentes, si los hubiera, siendo estos suplentes elegidos en la misma forma que lo fue su titular, de manera que solamente podría venir un suplente si en su momento se nombró este.

En este caso específico no hay suplente, que debería haberse elegido como tal durante las elecciones al ser un representante elegido junto a su suplente, hecho que no ocurrió. Diferente caso es el de los representantes designados, comenta, porque vienen de una comunidad autónoma o de un ministerio, que al ser designado por el ministro o su comunidad, pueden ser cambiados por este y mandar un nuevo suplente. En el caso de vocales electos, la elección del suplente tendría que haberse hecho cuando se hizo la elección del vocal. Eso en relación con la suplencia, es decir, para tomar la palabra. En cuanto a la delegación de votos, no hubiera habido problema porque lo que sí que puede es delegar, de acuerdo con esa normativa, el vocal que salió electo puede delegar de forma previa en cualquier miembro del órgano colegiado que esté presente en el momento de la votación. Por una parte, es la suplencia y por otra parte, la delegación de voto.

Las normas enviadas en el caso de la suplencia para el Consejo del Agua de la Demarcación están vigentes para el resto de los órganos colegiados, si bien, la jefa del área de información y transparencia se compromete a enviarlas de nuevo junto al borrador del Acta, aclarando que dichas normas parten también de ese intento de sistematizar todo y adecuarlo lo máximo posible a las circunstancias actuales y su asimilación con el reglamento de régimen interior que hay, que es bastante razonable, fue encontrada como única manera de racionalizarlo.

Dado que el suplente tiene que estar designado de la misma forma en la que fue designado el titular y que en las elecciones a las Juntas de Explotación no se designaron suplentes a la vez que se elegían los candidatos, todos los vocales que aparecen elegidos a través de las Juntas de Gobierno y que están en los diferentes Órganos de Gobierno, no tienen suplentes, salvo en el caso de los Vicepresidentes, que sí se hizo, pero sí pueden realizar delegación de voto en un miembro del órgano colegiado presente en el momento de la votación.

Toma la palabra **José Luis Fernández-Quejo del Pozo**, de la **Comunidad de Madrid**, quien expone que, en el punto anterior, no había expresado su desacuerdo al entender que el voto era de la representante del Canal, y de dos de las centrales nucleares, pero que solicita se tome en consideración su desacuerdo y el de su representado acerca de la propuesta de composición de la Comisión de Desembalse.

Tomada en consideración este asunto se da paso al **quinto punto** del orden del día.

Punto informativo sobre planificación hidrológica. Avance desarrollo 4º ciclo de planificación (EpTi)

Toma la palabra **Alberto Navas Carmena**, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica de la Confederación que comienza recordando el actual estado de tramitación del plan especial de sequía, del que ya se informó



en la anterior Junta de Gobierno. Recuerda que hubo una primera consulta pública en la primavera del año 2023, que después hubo una resolución de la Dirección General de Calidad y evaluación ambiental, por la que se estimó que la evaluación ambiental debería ser ordinaria y que ello obligó a hacer una nueva consulta pública con un estudio ambiental estratégico en el otoño del año 2024 . Esa versión consolidada, tras esos periodos de consulta pública, fue remitida a la Dirección General del Agua y a la Dirección General de Calidad de la Organización Ambiental en enero de 2025.

Desde lo comentado en la anterior Junta de Gobierno ya ha habido una declaración ambiental que se publicó en el Boletín del Estado el 23 de julio de 2025. Tras esa declaración ambiental, el plan especial de sequía se actualizó y se remitió de nuevo a la Dirección General del Agua el pasado 11 de noviembre. En ese estado de cosas, los planes especiales de sequía de todas las Confederaciones Hidrográficas serán sometidos al informe del Consejo Nacional del Agua previsto para el próximo día 18 de diciembre, y presumiblemente, se aprobarán posteriormente por orden Ministerial.

En cuanto a la revisión del plan hidrológico, explica el jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica, como también se adelantó en la anterior Junta de Gobierno, en diciembre del año pasado se inició la consulta pública del calendario, las fórmulas de consulta y el estudio general de la demarcación. Se recibieron 28 escritos de propuestas, observaciones y sugerencias y recientemente, el 28 de noviembre, se ha publicado en el Boletín Oficial del Estado el anuncio por el que se inicia la consulta pública del esquema provisional de temas importantes, sobre el que se centra la presentación de la sesión actual. Posteriormente, previsiblemente en octubre del año que viene, se iniciará la consulta pública del borrador del plan hidrológico para culminar con su publicación en diciembre del año 2027.

El esquema provisional de temas importantes es un documento que trata de los problemas más relevantes que dificultan el logro de los objetivos de la planificación hidrológica. Se han sometido a consulta pública durante un periodo de 6 meses, del 29 de noviembre al 28 de mayo del año que viene, y los temas importantes que se han considerado serían la mejora del espacio fluvial, la protección de hábitat y especies ligadas al agua, el incremento de la presencia de especies exóticas invasoras, la explotación sostenible de las aguas subterráneas, la garantía en la satisfacción de las demandas de riego, garantía en la satisfacción de las demandas para abastecimiento humano, efectos del trasvase del acueducto Tajo-Segura en la cuenca del Tajo, mejora en la gestión de zonas protegidas por abastecimiento, contaminación de origen urbano industrial y contaminación de origen agropecuario.

Para cada uno de estos temas en el esquema de temas importantes, se hace inicialmente una introducción, se explica un poco brevemente cuál es la problemática para posteriormente proponer una serie de posibles medidas que podrían adoptarse para atajar ese problema, medidas que podrían ser medidas de gobernanza, incorporándose en algunos casos en la normativa del plan hidrológico, medidas de tipo de infraestructura, y medidas que pueden ser adoptadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo o por otras autoridades competentes. Alberto Navas indica que, en la presente sesión, se centrará en las posibles medidas a las que se hace referencia en este esquema provisional de temas importantes que va desgranando en la pantalla.



Así, el jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica explica las posibles medidas de tipo gobernanza que podrían tenerse en cuenta, en cuanto a la mejora del espacio fluvial, tales como el incremento de la limitación del dominio público hidráulico, la elaboración de un plan de gestión de sedimentos, u otras medidas vinculadas con el plan de restauración de la naturaleza, la estrategia nacional de restauración de ríos, la estrategia nacional de infraestructuras verdes y el plan estratégico de la política agraria común. Además, se podrían tener en cuenta las tareas de mantenimiento y conservación de cauces que se vienen haciendo de manera habitual, convenios con otras administraciones, obras de restauración hidrológico forestal de terrenos incendiados, así como otras obras de restauración fluvial.

Otro de los temas es la protección de hábitat y especies ligadas al agua. En este caso, desde la Confederación del Tajo, se podría considerar la presencia de especies protegidas en la revisión que se haga del régimen de caudales ecológicos, en la delimitación de tramos en los que se pueda navegar o en la evaluación de la viabilidad o el interés público de la reversión o la demolición de obras en dominio público hidráulico una vez extinguida una concesión. Desde la CHT se entiende que otras administraciones tendrían que identificar qué especies necesitan unos requerimientos que supongan unos límites más exigentes que los que se establecen en el Real Decreto 817/2015 para evaluar el estado de las masas de agua y en su caso, revisar los planes de la Red Natura 2000 donde se encuentren estas especies.

Otro de los temas relacionado con el anterior, sería el incremento de la presencia de especies exóticas invasoras, donde la Confederación Hidrográfica del Tajo se propone seguir reforzando la seguridad en las actividades náuticas, mientras que otras autoridades competentes deberían integrar en el programa de medidas, aquellas que lleven a cabo en el ámbito de sus competencias en relación a la detección, seguimiento, eliminación de especies exóticas invasoras, así como el desarrollo de redes de seguimiento específicas, además de la elaboración de estrategias de gestión, control y erradicación que deberían hacer las comunidades autónomas en coordinación con el Ministerio.

En cuanto a la explotación sostenible de las aguas subterráneas habría que actualizar lo contemplado en normativa del plan hidrológico relativo a la zonificación de las masas que están en riesgo, actualización de las distancias mínimas que se establecen en estas captaciones. El ETI también considera la posibilidad de reservar las aguas subterráneas para usos de abastecimiento. Se contempla también, dentro de medidas de gobernanza, seguir con la automatización de la red piezométrica, incorporando manantiales y como consecuencia de algunas observaciones que se produjeron durante la consulta pública de los documentos iniciales, se podría valorar también el establecer unas directrices para la recarga de acuíferos. Adicionalmente, se podría considerar como el establecimiento de comunidades de agua de usuarios de aguas subterráneas, que, si bien la confederación tendría que autorizar, podría ser promovida por terceros. Otro posible medida para cumplir este objetivo sería el fomento de producciones agrícolas adaptadas y de técnicas de riego economizadoras de agua.

Siguiendo con los temas importantes, Alberto Navas explica las posibles medidas a tomar relacionadas con la garantía en la satisfacción de las demandas de riego, donde está previsto actualizar las asignaciones consideradas en el plan hidrológico, así como las dotaciones tanto netas como brutas de los distintos cultivos



y actualizar el mapa de restricciones temporales a nuevas concesiones que ya se establecían la normativa del plan hidrológico vigente.

Por otro lado, se podrían tener en cuenta otras medidas, como el fomento de producciones agrícolas adaptadas y técnicas de riego economizadoras de agua, se podrían actualizar las modificaciones de regadío que ya hay consideradas en el plan vigente, está en análisis el posible uso del incremento de las aguas regeneradas para riego y se contemplan algunas posibles obras de regulación que habría que estudiar.

En relación con la garantía de la satisfacción de las demandas para abastecimiento humano, el esquema de temas importante se centra en tres sistemas de abastecimiento que entre todos aglutinan la mayoría del abastecimiento humano de la demarcación, como serían el abastecimiento de Madrid, con el Canal de Isabel II, la Mancomunidad de Aguas del Sorbe y el abastecimiento asociado al Alberche.

Entre las medidas que se podrían considerar, habrá que actualizar las asignaciones del plan hidrológico. Como consecuencia de ello, habrá que actualizar el plan especial de sequía. Como medidas más concretas, se contempla la revisión de la curva de resguardo del embalse de Beleña, que es una medida que habitualmente se recoge en la Comisión de Desembalse, pero que debería quedar recogida y estudiarse con más rigor, la posibilidad de establecer unas directrices para la recarga de acuíferos y la de sancionar a los sistemas de abastecimiento de más de 1000 -20000 habitantes que no cuenten con un plan de emergencia como requiere la legislación y que actualmente son aproximadamente la mitad de los que deberían contar con este plan de emergencia.

Otras medidas que podrían llevarse a cabo dentro del ámbito de la gobernanza, relata Alberto Navas, serían los contratos o convenios de cesión de derechos, y también habría que integrar en el programa de medidas, las que se llevan a cabo para el control de fugas en las redes de abastecimiento.

Entre las medidas de infraestructura, en el esquema de temas importantes, se hace un análisis de algunas medidas que, fueron descartadas en el pasado, entre las que destaca la conexión del río Sorbe con el Embalse de Alcorlo, la duplicación de la tubería Almoguera-Algodor, y, en el caso del regadío, la posibilidad de incrementar el uso de aguas reutilizadas.

Continúa el jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica su presentación indicando que muchos de los temas anteriores ya se habían considerado temas importantes en anteriores ciclos de planificación, mientras que otros, como los efectos del trabajo del acueducto Tajo-Segura que es un tema recurrente, si bien se decía que debía ser considerado como tema importante, no se ha considerado así ya que al tener una regulación específica, el margen de maniobra del plan hidrológico para influir en el trasvase Tajo-Segura es prácticamente nulo. Sí se ha analizado si se están trasvasando aguas excedentarias, como recoge actualmente la legislación, cuando lo embalsado en los embalses de Entrepeñas y Buendía supera los 400 hectómetros.

Otro de los temas importantes es la mejora en la gestión de las zonas protegidas de abastecimiento, que está muy relacionada con el Real Decreto 3/2023 sobre los requisitos técnicos y sanitarios de las captaciones



de abastecimiento de consumo humano. Como consecuencia de la aplicación de este Real Decreto, se está trabajando en la evaluación de los riesgos que se producen en las zonas de captación y se llevará a cabo una actualización del Registro de las zonas protegidas, de las redes de control de estos abastecimientos y de lo que contempla la normativa del plan al respecto.

También se debería actualizar o llevar a cabo el sistema de información que permite interoperar al sistema de información de Aguas de Consumo, a los distintos operadores, al Ministerio y las Confederaciones Hidrográficas, que es un sistema que ya se tiene en cuenta en ese Real Decreto. Habría que evaluar los riesgos en el sistema de suministro, que en este caso correspondería al operador, reevaluar los riesgos en los edificios prioritarios que correspondería a los titulares de esos edificios, incluir medidas de ordenación del territorio, como podrían ser perímetros de protección. El Real Decreto, en su disposición adicional sexta, también contempla que las comunidades autónomas tienen que hacer un plan de inversiones para llevar a cabo este Real Decreto en el período 2023-2030, y contempla que las webs de las entidades locales deberían publicar datos sobre analíticas, consumos, procesos de tratamiento, origen del agua, eficiencia, etc.

Otro de los temas es la contaminación de origen urbano industrial. Entre las medidas previstas serían la actualización de la normativa del plan en relación con este asunto, que podría además incorporar límites de emisión más rigurosos que los establecidos reglamentariamente, tal como se señala en el artículo 245.3 del Reglamento del dominio público.

De las medidas de gobernanza, seguiríamos con las tareas de inspección de vertidos además de otras medidas para la tramitación de las autorizaciones de vertidos que exige la nueva directiva de tratamiento de aguas residuales urbanas, y el seguimiento de los contaminantes emergentes. Esta nueva directiva de tratamiento de aguas residuales urbanas exige adoptar multitud de medidas por parte de las comunidades autónomas. También está previsto integrar como medidas los planes integrales de gestión de los sistemas de saneamiento y se podrían incluir las medidas que adopten las administraciones competentes para tener en cuenta el principio de recuperación de costes de los servicios de tratamiento de aguas como establece el reglamento de la planificación hidrológica. En cuanto a medidas relacionadas con las infraestructuras habrá que incluir todas aquellas estaciones de depuración que haya que construir o adaptar para el cumplimiento de esta nueva directiva de tratamiento de aguas residuales urbanas.

El último de los temas considerado como importante es la contaminación de origen agropecuario, donde está previsto la actualización de las redes de seguimiento. Se podrían establecer excedentes de nitrógeno para cada masa de agua o sector de masa de agua que deba ser tenida en cuenta en el plan de abonado que tienen que hacer los titulares de las explotaciones agrarias en cumplimiento del Real Decreto sobre nutrición sostenible en los suelos agrarios, así como publicar los datos de nitrógeno y fósforo de las concentraciones en las masas de agua para poder ser tenido en cuenta en esos planes de abonado. También cabe la posibilidad de que haya que designar nuevas zonas vulnerables por la parte de las comunidades autónomas a partir de la futura designación de aguas afectadas por la Dirección General del Agua. También podrían incluirse medidas adicionales o acciones reforzadas que se consideren necesarias por las comunidades



autónomas, así como las medidas asociadas a este asunto relativas a la condicionalidad de la PAC en el próximo periodo 2028-2033.

Finaliza su intervención el jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica indicando que, en cuanto a la participación pública prevista en esta fase del esquema provisional de temas importantes, se prevé convocar un Consejo del Agua de la demarcación para el próximo 22 de enero, así como un Comité de Autoridades competentes en la misma fecha.

Insiste, por último, en la importancia del mantenimiento de reuniones con las comunidades autónomas que vayan un poco más allá de la formalidad del Comité de Autoridades Competentes, además de las jornadas y debates “*on line*” abiertos al público en general, que se prevén realizar para marzo o abril del año que viene, manteniendo un poco la línea de lo que se hizo en el ciclo anterior.

Toma la palabra el **presidente** para trasladar la confianza de que a principios de 2026 ya esté en vigor el nuevo plan especial de sequía, que ya se sometió al Consejo del Agua de esta Confederación Hidrográfica y, por otro lado, se presente el esquema provisional de temas importantes del que se acaba de realizar una exposición a cargo del jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica y que es la fase en la que se encuentra la revisión del plan hidrológico del cuarto ciclo de planificación.

Anima el presidente a la participación de todas las partes durante el periodo de consulta pública entendiéndolo que los planes hidrológicos no son un documento de la Confederación Hidrográfica del Tajo, sino que afecta a todas las administraciones y a todos los usuarios que tienen relación con el dominio público hidráulico, por lo que se precisa la colaboración y la participación de todos y en ese sentido se esperan esas aportaciones.

Se da paso al **sexto punto** del orden del día.

Punto informativo sobre la situación hidrológica de la Demarcación.

Sigue con la palabra **Alberto Navas, jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica** de la Confederación indicando que, en relación con el estado de la sequía en el último informe publicado, habría normalidad en todas las unidades territoriales de escasez y tampoco habría sequía prolongada en ninguna de las unidades territoriales.

En cuanto al pronóstico estacional de AEMET para el invierno, aparentemente será un invierno normal en la parte oriental y ligeramente seco en la parte occidental de la cuenca tratándose, en cualquier caso, de un invierno cálido.

Explica que existe un sistema de predicción hidrológica estacional, que ya se comentó en la anterior Junta de Gobierno, promovido por la Dirección General del Agua y elaborado con el concurso de AEMET y la Universidad Politécnica de Valencia que se basa en el modelo del Centro Europeo de Prevención Climática a medio plazo, el ECMWF, donde se estima, a partir de ese modelo de predicción climatológica, cuál serían



las aportaciones en distintos puntos de la red geográfica española. En el caso del Tajo, para los próximos tres meses, se prevén unas aportaciones del 124% de la mediana, si bien en la parte oriental de la cuenca sería inferior a la mediana, con lo que el pronóstico no sería muy coherente con el que de AEMET donde era la parte occidental la que parecía que iba a ser más seca.

A partir de estos pronósticos está previsto que en los informes mensuales que se hagan para el seguimiento de la sequía, una vez que se publique o se apruebe el nuevo plan especial de sequía, se incorpore un pronóstico de la evolución de los umbrales de los distintos escenarios o de las distintas fases de la sequía teniendo en cuenta estos pronósticos.

Asimismo, el jefe de la Oficina de Planificación Hidrológica recuerda que en la web existe, desde hace unos meses, información abundante y específica sobre el volumen de agua embalsada para cada uno de los embalses.

Para finalizar Alberto Navas recuerda las fechas del operativo de la planificación hidrológica.

El esquema provisional de temas importantes estará en consulta pública hasta el 28 de mayo. Previsiblemente, el 22 de enero se celebrará un Consejo del Agua de la Demarcación y el Comité de Autoridades Competentes, y están previstas reuniones, jornadas y debates para los meses de marzo y abril del próximo año 2026. El siguiente hito, que sería el inicio de la consulta del borrador del plan hidrológico en octubre del año que viene.

Se abre un turno de palabra por si alguien quiere indicar algo sobre este punto. No habiendo intervenciones se da paso al **séptimo punto** del orden del día.

Punto informativo del Plan de Gestión del riesgo de Inundación (PGRI)

Toma la palabra **Javier Díaz-Regañón Jiménez, comisario de Aguas** de la Confederación para explicar la situación de tramitación de la revisión periódica del plan de gestión de riesgo de inundaciones exponiendo que, en el momento actual, se está en la segunda fase de ese proceso, que corresponde a la elaboración de los mapas de peligrosidad y riesgo.

En este contexto, descrito en el Real Decreto 903/2010, de evaluación y gestión de riesgo e inundaciones, los mapas que se elaboran son de dos tipos, mapas de peligrosidad, que básicamente son la delimitación de las zonas inundadas con diferentes periodos de retorno, y mapas de riesgo, que consisten en cruzar la información de los usos en el territorio con la información de los mapas de peligrosidad para identificar situaciones de riesgo en función de las actividades que se prevén o que se desarrollan en cada ámbito. El objetivo principal, explica Javier Díaz-Regañón, es tener el conocimiento necesario para plantear medidas en el plan de gestión de riesgo de inundaciones que permitan mitigar las consecuencias negativas de estas.

Prosigue el comisario indicando que lo último que se ha realizado en este proceso ha sido la consulta pública de los mapas, que se centró en los nuevos tramos ARPSI que se han estudiado dentro de las áreas de riesgo



potencial significativo de inundación y en los tramos que se habían visto modificados respecto al ciclo anterior. En total han sido seis nuevos tramos incorporados y dos nuevos tramos ampliados. La consulta se ha realizado durante tres meses, entre agosto y octubre de 2025. A continuación el comisario muestra en la pantalla los ocho tramos concretos de los que hablaba con sus características principales, entre ellas su longitud. Además de estos tramos nuevos o ampliados, se ha actualizado la modelización de uno de los tramos ya estudiados previamente en el anterior ciclo, el tramo de Rivera de Gata de Moraleja, para una mejora en la precisión de los estudios, pasando de una modelización unidimensional a bidimensional.

En cuanto al resto de tramos, aquellos que no han sido objeto de la consulta pública, añade, se ha cambiado en todos ellos sus mapas de riesgo, debido a una nueva valoración de este al reestudiarse teniendo en cuenta los usos que se desarrollan en esos ámbitos y los cambios que se han realizado en dichos usos.

En el periodo de consulta pública llegó una única alegación que afectaba al término municipal de Aranjuez. Cuando fue estudiada, se comprobó que se refería a que el interesado requería que se le facilitara una serie de estudios existentes de inundabilidad en ese tramo, no habiendo sido este objeto de la consulta pública por lo que se ha tratado de manera independiente para facilitar la información a este interesado, pero no considerándolo una alegación dentro del proceso de consulta.

Adicionalmente a los estudios que se están realizando en el marco de la elaboración de la actualización del plan de gestión de riesgo de inundación, relata el comisario, también se está trabajando en nueva cartografía de inundaciones fuera de los tramos ARPSI, es decir, en tramos que no están calificados como área de riesgo potencial significativo. El alcance de estos trabajos es de unos 600 km de nueva cartografía que se publicarán en varias fases. Se prevé que una primera fase se publique en verano de 2026. Se recuerda que estos mapas también requieren de un proceso de consulta pública y después de la aprobación mediante resolución de la presidencia de este organismo para su incorporación al sistema nacional de cartografías de zonas inundables.

Finaliza el comisario Díaz-Regañón enumerando los próximos pasos en este proceso y los momentos clave que se resumen en lo ya comentado por el jefe de la oficina de planificación, relativos a la sesión del Comité de Autoridades competentes que tiene que informar sobre estos mapas de peligrosidad y riesgo y que previsiblemente tendrá lugar el 22 de enero o en una fecha cercana a esa, para posteriormente, alrededor del 22 de marzo, se notifiquen y remitan los mapas por parte de la Dirección General del Agua, por parte del Ministerio a la Comisión Europea. La consulta pública de la evaluación ambiental estratégica se realizará, previsiblemente, junto con el plan hidrológico, para otoño 2026 con el objetivo de que a finales de 2027 se puedan aprobar los planes de gestión de riesgo de inundación.

No habiendo ninguna intervención al respecto, se da paso al **octavo punto** del orden del día.

Ruegos y Preguntas.

Toma la palabra **Primitivo Gómez**, en representación de la **C. R. de Plan de Riegos de Valdecañas**, quien comenta que, en la exposición que ha hecho el jefe de la planificación, se ha hablado de un tema importante



acerca de controles de retorno de uso agropecuario. Al haberse publicado una ayuda del PERTE de digitalización de regadío, algunas comunidades han pedido que se les indiquen los puntos de retorno para colocar sistemas de medición de esos controles de retorno y en ese sentido han solicitado a la Confederación que se los faciliten para poder ejecutarlo.

Le contesta el Presidente corroborando la entrada en el Organismo de dichas solicitudes y que la Comisaría de Aguas les contactará para aclarar las dudas que tengan al respecto.

Toma la palabra **Luis Estaún García**, en representación del **Gobierno de Aragón**, quien comenta que, en Aragón, al hilo del nuevo reglamento de utilización del agua regenerada y en las estaciones depuradoras que administra la comunidad autónoma, han hemos detectado unas peticiones de uso de esa agua regenerada que en principio parece que no responden a ningún proyecto serio. Quieren saber si en el Tajo también está produciendo esa situación o no y piden prudencia a la hora de resolver los expedientes. Imaginan que aquí también se tiene ese tema detectado y controlado.

El presidente le indica que efectivamente es un tema que afecta a todas las confederaciones. El comisario de aguas explica que se recibieron hace ya bastante tiempo varias solicitudes de producción de aguas regeneradas que no parecían estar completas y que sorprendieron porque eran una misma empresa. Las solicitudes se han tratado de forma ordinaria e individualmente y, en principio, no han generado ningún problema. Comenta el comisario que hubo una reunión con la empresa fundamentalmente por la curiosidad y el objetivo de entender cuál era el planteamiento que pretendían llevar a cabo y se llegó a la conclusión que simplemente vieron una oportunidad de adquirir una capacidad, unos derechos a la producción de las aguas, que luego les podría reportar un beneficio con la puesta a disposición de esas aguas para terceros, pero sin un criterio específico del contexto en el que se encontraban. En la actualidad no hay ninguna tramitación de este tipo y todas se han resuelto archivándolas o negándolas y, en el caso de que continúen es debido a una solicitud posterior por parte del titular de la autorización del vertido.

No habiendo más intervenciones se da por concluida la sesión.